



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

02
06-01-2010

0676

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.09
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía MARZAM CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 30 de Noviembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.AC.P.09-014 del 24 de Diciembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.09-0669 del 24 de Diciembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía MARZAM CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 0676

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 24 DIC 2009

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
2009 12 24
Exp.No.35167-92

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.09 de fecha 24 de diciembre del 2009. doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y de la que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MARZAM CÍA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, diciembre veintiocho del año dos mil nueve.- **Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público
Manta - Manabí



R A . . . 

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " MARZAM CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO TRES (1.103) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO DIECIOCHO (2.118) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.009




Abgda. Lucio Abroón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta